



GM-12407-2020/ GL-1533-2020/GA1011-2020/GA-CAED-1184-2020

12 de setiembre de 2020

Señores (as)

Directores de Sede

Directores (a) de Redes Integradas Prestación de Servicios de Salud.

Directores (as) Generales de Hospitales Nacionales y Especializados

Directores (as) Generales de Hospitales Regionales y Periféricos

Dirección (as) Médicos de Área de Salud y Clínicas

Caja Costarricense de Seguro Social

**ASUNTO: AMPLIACION CRITERIO DIRECCION BIENESTAR LABORAL
RELACIONADO CON RESPIRADOR KF94 SOLE ATENCIÓN A PACIENTES COVID-19
DURANTE LA PANDEMIA.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Mediante oficio GM-12350-2020/GL-1521-2020/GA-1006-2020/GA-CAED-1175-2020 de fecha 11 de setiembre de 2020, se comunicó el criterio externado por la Dirección de Bienestar Laboral relacionado con respirador KF94 SOLE para la atención a pacientes COVID-19 durante la pandemia, mismo que fue ampliado mediante oficio GA-DBL-0327-2020/DBL-ASO-0524-2020 que en lo que interesa señala:

“En oficio GA-DBL-0325-2020/DBL-ASO-0520-2020, se indica lo siguiente:

“Se concluye que con base a la revisión de la muestra suministrada por el Hospital Dr. Calderón Guardia del respirador KF94, la literatura revisada y el certificado de prueba de laboratorio que establece dentro de sus resultados en la página 6, que la eficacia de su medio filtrante es de 99.8% para filtración de partículas (Test de cloruro de sodio, prueba que también es utilizada para medir el porcentaje de filtración de los respiradores N95). Este respirador KF94 al contar con la eficacia de filtración descrita, puede ser utilizado en la atención de pacientes COVID-19, en los escenarios definidos para su uso de conformidad con los lineamientos institucionales vigentes ante el abordaje de la pandemia, cuando en el mismo se indique que se debe usar un respirador N95 o su similar.”

Por lo tanto, se amplía el criterio anterior, haciendo la recomendación de que durante el desarrollo de procedimientos donde se puedan generar salpicaduras, se utilice como complemento de protección la careta.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Teléfono: 25390000 ext. 7600 / 8253

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-12407-2020/ GL-1533-2020/GA1011-2020/GA-CAED-1184-2020

12 de setiembre de 2020

Así las cosas, se solicita hacer del conocimiento de todo el personal a su cargo, el contenido de la citada ampliación.

Atentamente,

GERENCIA MÉDICA

GERENCIA LOGISTICA

Dr. Mario Ruiz Cubillo
Gerente

Dr. Esteban Vega de la O
Gerente a.i

GERENCIA ADMINISTRATIVA

**CENTRO DE ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES**

Lic. Ronald Lacayo Monge
Gerente

Dr. Daniel Quesada Rodriguez
Director

C: Archivo